FLORENCIA, 31 DICIEMBRE 2024

NO DEL PROCESO EN EL SECOP	**DC-GE-SMC-053-2024**				
CONTRATO No	**202400000040**		**FECHA DE SUSCRIPCIÓN**	19 NOVIEMBRE DE 2024	
TIPO DE PERSONA	JURIDICA				
CLASE DE CONTRATO:	CONSULTORIA				
CONTRATISTA:	NOMADA 963 S.A.S		**IDENTIFICACIÓN**	Nit. 901887730-3	
OBJETO:	REALIZAR AUDITORIA ENERGETICA A LOS EDIFICIOS DONDE FUNCIONAN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, SECRETARIA DE EDUCACIÓN, SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE (BELÉN DE LOS ANDAQUÍES) Y SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE (PAUJIL), PERTENECIENTES A LA GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ, EN CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y DEMAS NORMATIVA SOBRE EFICIENCIA ENERGÉTICA.				
CONDICIONES INICIALES					
VALOR INICIAL CONTRATO:	VEINTICINCO MILLONES OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($25.083.900)				
ADICIÓN 1 DEL CONTRATO	N/A				
VALOR TOTAL	VEINTICINCO MILLONES OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($25.083.900)				
NO DE CDP.	2024001062	**FECHA DE EXPEDICION**	08/10/2024	**VALOR**	$25.084.000
NO DE RP	2024114803	**FECHA DE EXPEDICION**	21/11/2024	**VALOR**	$25.083.900
NO DE RP ADICION	N/A	**FECHA DE EXPEDICION**	N/A		N/A
PLAZO DE EJECUCIÓN:	UN ÚNICO PAGO al cumplimiento de las obligaciones del contrato. El pago estará sujeto a la entrega del informe con sus respectivos soportes, factura o su documento equivalente, por parte del contratista y el pago certificación de cumplimiento del supervisor.				
PRORROGA 1	N/A				
SUSPENSION	N/A				
NOMBRE DEL SUPERVISO O INTERVENTOR	EDWAR ALIRIO PEREZ PEÑA Secretario General				
FECHA DE INICIO:	25/11/2024				
FECHA DE TERMINACIÓN INCIAL:	31/12/2024				

GARANTÍA			
FECHA DE APROBACIÓN	21/11/2024		
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO NO.	61-46-101030424	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	20/11/2024
POLIZA DE DE LOS ELEMENTOS	61-46-101030424	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	20/11/2024
COMPAÑÍA ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A		
RIESGO ASEGURADO	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**	
CUMPLIMIENTO	$5.016.780		

		20/11/2024 AL 04/07/2025
CALIDAD DEL BIEN	$5.016.780	20/11/2024 AL 04/07/2025
PAGO SALARIOS, PRESTACIONE SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$1.254.195	20/11/2024 AL 04/01/2028

1. **DESARROLLO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO:** en mi calidad de SUPERVISOR, me permito realizar el informe del desarrollo del objeto contractual correspondiente al INFORME PAGO UNICO de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación.
 Las siguientes son las obligaciones ejecutadas por el contratista, que corresponden a un porcentaje de avance ejecutado del 100%.
 En cumplimiento del objeto del contrato me permito certificar que el contratista cumplió con las siguientes obligaciones pactadas:

 1. Cumplir el objeto del Contrato, ejecutar y entregar la gestión contratada en el plazo estipulado, conforme a los criterios y condiciones técnicas solicitadas.
 2. Hacer entrega de los informes, matrices y demás entregables necesarios para cumplir con el objeto, alcance y especificaciones técnicas del contrato y documentos del proceso de contratación.
 3. Disponer o contratar conforme a lo dispuesto en la propuesta presentada, bajo su absoluta responsabilidad, el personal idóneo que sea necesario para el cabal desarrollo en la ejecución del objeto de este contrato.
 4. El contratista deberá ejecutar sus servicios, velando por el cumplimiento del marco legal interno y externo aplicable (Leyes, decretos, resoluciones, reglamentos, acuerdos y demás)
 5. El contratista será el responsable de la organización, dirección y ejecución de las actividades y/o servicios objeto del contrato, tanto en el aspecto técnico como administrativo.
 6. Los documentos que se produzcan en el desarrollo de este servicio prestado serán de propiedad de la Gobernación del Caquetá.
 7. Acreditar en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en el inciso 2º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 adicionado mediante el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, la afiliación y el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, y las cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, respecto al personal vinculado a la ejecución de la consultoría.
 8. Proveer a su grupo de trabajo los equipos y elementos necesarios para la correcta ejecución del objeto del contrato. El consultor será responsable si por falta de adecuadas medidas de seguridad en el desarrollo de su objeto contractual, ocurrieren daños o accidentes a su personal, por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán asumidas por este.
 9. Atender las solicitudes y recomendaciones de la supervisión designada para el seguimiento del contrato.
 10. Responder por los requerimientos de aclaración o de información que le formule el Departamento del Caquetá, en los casos que se establezcan para cada caso.
 11. Durante la ejecución del contrato, el consultor deberá asumir precios fijos sin reajustes, todos y cada uno de los costos que se deriven de la ejecución del contrato y que debieron ser tenidos en cuenta al momento dentro del valor ofertado en su propuesta.
 12. Informa de inmediato y por escrito, al supervisor contractual la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito o cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica,

técnica, ambiental o de cualquier tipo que puedan afectar la ejecución contractual, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso.

13. Mantener indemne al Departamento de cualquier reclamación de terceras personas, subcontratistas y proveedores y demás servicios requeridos para la ejecución del Contrato.

14. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y retrasos.

2. **OBSERVACIONES**: N/A

3. **CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RELATIVAS A LA SEGURIDAD SOCIAL:** Sobre dicho aspecto se verificó el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social (salud, pensión y ARL) correspondiente al respectivo periodo así:

MES DE DICIEMBRE

MES	NOV - DIC	DIC - ENE
N° DE PLANILLA	**9477311005**	**9479880499**
IBC	$28.500	$1.500.000
SALUD	$5.000	$7.900
PENSIÓN	$152.000	$240.000
ARL	$5.000	$7.900

4. **BALANCE FINANCIERO DE EJECUCION DEL CONTRATO A LA FECHA.** El siguiente es el balance financiero de ejecución del contrato:

CONCEPTO	VALOR	FECHA DE PAGO
PAGO ANTICIPADO.	N/A	N/A
ADICIÓN	N/A	N/A
VALOR AUTORIZADO EN EL PRESENTE INFORME	$25.083.900	N/A
SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR	$0	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$25.083.900	N/A

5. **CONCLUSION:** Con base en todo lo expuesto anteriormente, el suscrito SUPERVISOR certifica que el contratista cumplió a satisfacción las actividades objeto del contrato y todas las demás obligaciones pactadas, entre ellas las relativas al pago del sistema de seguridad social, con las obligaciones contractuales según lo dicho en este documento y en consecuencia autoriza el pago correspondiente por valor VEINTICINCO MILLONES OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($25.083.900).

6. **Observaciones:** Se deja constancia que los documentos correspondientes al informe y pago único, se encuentran en el expediente físico que está en custodia en el archivo de gestión de la Secretaría General y que pasará a la Dirección de Contratación.

ANEXOS: Los siguientes documentos Factura Electrónica FENM-1, Certificación bancaria, Fotocopia soportes de cumplimiento aportes de seguridad social, Certificaciones de cumplimiento artículo 50 Ley 789 de 2002, Informe del contratista.

Item	Documento	Original	Copia
1	Factura Electrónica **FENM-1**	X	
2	Certificación bancaria		X
3	Fotocopia soportes de cumplimiento aportes de seguridad social, Certificaciones de cumplimiento artículo 50 Ley 789 de 2002.		X
4	Informe del contratista		X

MANIFESTACION: Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones de los supervisores, de acuerdo con el "Manual de Interventoría y Supervisión de Contratos y Convenios de EL DEPARTAMENTO".

Florencia Caquetá, a los **treinta y uno (31) días del mes de diciembre 2024.**

Por la supervisión	Por el contratista
EDWAR ALIRIO PEREZ PEÑA C.C 1.117.543.312 de Florencia – Caquetá	NORMAN DARIO MARIN CASTAÑO C.C. No 16.186.671 de Florencia – Caquetá

CONTROL DE CAMBIOS DEL FORMATO		
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA DEL CAMBIO
1	Documento inicial, versión 1.	15/12/23
2	Documento modificado, versión 2.	15/09/24

INFORME EJECUTIVO DEL CONTRATO 202400000040

OBJETO:

REALIZAR AUDITORIA ENERGETICA A LOS EDIFICIOS DONDE FUNCIONAN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, SECRETARIA DE EDUCACIÓN, SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE (BELÉN DE LOS ANDAQUÍES) Y SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE (PAUJIL), PERTENECIENTES A LA GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ, EN CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y DEMAS NORMATIVA SOBRE EFICIENCIA ENERGÉTICA.

31 DE DICIEMBRE 2024

CONTENIDO

1. DATOS DEL CONTRATO 3
2. DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO 4
3. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. 5
4. AVANCE TECNICO DEL CONTRATO 6
5. AVANCE DE FINANCIERO DEL CONTRATACIÓN. 6
6. CRONOGRAMA 6
7. PERSONAL. 6
8. REGISTRO FOTOGRÁFICO. 7
9. HECHOS QUE PUEDAN AFECTAR LA EJECUCION DEL CONTRATO 7
10. OBSERVACIONES. 7
11. CONCLUSIONES 7

1. DATOS DEL CONTRATO

NO DEL PROCESO EN EL SECOP	**DC-GE-SMC-053-2024**				
CONTRATO No	**202400000040**		**FECHA DE SUSCRIPCIÓN**	19 NOVIEMBRE DE 2024	
TIPO DE PERSONA	JURIDICA				
CLASE DE CONTRATO:	CONSULTORIA				
CONTRATISTA:	NOMADA 963 S.A.S		**IDENTIFICACIÓN**	Nit. 901887730-3	
OBJETO:	REALIZAR AUDITORIA ENERGETICA A LOS EDIFICIOS DONDE FUNCIONAN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, SECRETARIA DE EDUCACIÓN, SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE (BELÉN DE LOS ANDAQUÍES) Y SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE (PAUJIL), PERTENECIENTES A LA GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ, EN CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y DEMAS NORMATIVA SOBRE EFICIENCIA ENERGÉTICA.				
CONDICIONES INICIALES					
VALOR INICIAL CONTRATO:	VEINTICINCO MILLONES OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($25.083.900)				
ADICIÓN 1 DEL CONTRATO	N/A				
VALOR TOTAL	VEINTICINCO MILLONES OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($25.083.900)				
NO DE CDP.	2024001062	**FECHA DE EXPEDICION**	08/10/2024	**VALOR**	$25.084.000
NO DE RP	2024114803	**FECHA DE EXPEDICION**	21/11/2024	**VALOR**	$25.083.900
NO DE RP ADICION	N/A	**FECHA DE EXPEDICION**	N/A		N/A
PLAZO DE EJECUCIÓN:	UN ÚNICO PAGO al cumplimiento de las obligaciones del contrato. El pago estará sujeto a la entrega del informe con sus respectivos soportes, factura o su documento equivalente, por parte del contratista y el pago certificación de cumplimiento del supervisor.				
PRORROGA 1	N/A				
SUSPENSION	N/A				
NOMBRE DEL SUPERVISO O INTERVENTOR	EDWAR ALIRIO PEREZ PEÑA Secretario General				
FECHA DE INICIO:	25/11/2024				
FECHA DE TERMINACIÓN INCIAL:	31/12/2024				

GARANTÍA			
FECHA DE APROBACIÓN	21/11/2024		
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO NO.	61-46-101030424	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	20/11/2024
POLIZA DE DE LOS ELEMENTOS	61-46-101030424	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	20/11/2024

COMPAÑÍA ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A	
RIESGO ASEGURADO	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**
CUMPLIMIENTO	$5.016.780	20/11/2024 AL 04/07/2025
CALIDAD DEL BIEN	$5.016.780	20/11/2024 AL 04/07/2025
PAGO SALARIOS, PRESTACIONE SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$1.254.195	20/11/2024 AL 04/01/2028

2. DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO

DIAGNOSTICO	**a. Levantamiento y/o modelamiento de Información Existente.** Recorrido par las instalaciones con el fin de conocer las caracteristicas, uso y distribución de los edificios relacionados en el objeto del contrato. Levantamiento de la información existente que la Gobernación tenga disponible como: historial de consumo energético, inventario y hoja de vida de equipos del sistema de climatización, datos de ocupación y horarios de operación y planos arquitectónicos. De igual manera, el consultor deberá verificar que la información suministrada coincida con la realidad actual de los edificios. En caso de que la información no coincida, o no esté disponible, deberá ser modelada por el consultor. Análisis de consumos energéticos de los edificios (Carga base de la demanda, Carga máxima de la demanda, Demanda promedio de energía, Periodos de mayores y menores consumos de energía y posibles causas de las variaciones del consumo de energía (disminución o aumento de la producción, cambio estacional, cambio de equipos o procesos, etc.). **b. Caracterización de cargas energéticas** Recorrido técnico que permita conocer la distribución de las edificaciones, ubicación de los equipos generadores y/o consumidores de energéticos, identificar alternativas de mejora preliminares, definición de los circuitos a medir, uso de la energía, entre otros. El consultor deberá elaborar las Diagramas Unifilares de los tableros principales (solo barraje principal) de cada edificio para identificar cargas, áreas y/o procesos de los sistemas de los edificios. Encuestas y mediciones de los sistemas principales (solo barraje principal) que consumen energía en los edificios (Mediciones de corrientes, voltaje, potencia, factor de potencia y demás parámetros energéticos pertinentes). Las cargas se deben clasificar en: iluminación, equipos de oficina, equipos de climatización, equipos de laboratorio, refrigeración, equipos de apoyo y herramientas de mantenimiento y otros y el análisis de los consumos energéticos. Análisis termográfico de los activos eléctricos. Termografía en subestación eléctrica, motores, ups, bancos de baterías, tableros principales, con el fin de identificar posibles puntos calientes o calentamiento anormal en dichos equipos, ya que esto incide notoriamente en su eficiencia y desempeño. **c) Elaboración de diagrama de Pareto energético** Compilar y analizar la información primaria y secundaria, y con base en esta, construir Matriz Energética y Diagrama de Pareto. **d) Construcción de linea base** Con base en la información y mediciones recolectadas, se debe definir la línea Base de consumo energético actual y potenciales de ahorro de los edificios. Dicho cálculo base debe ser establecido mediante la metodología UPME Resolución 000016 de 2024. **e) Construcción de metas anuales de ahorro.**

	Establecer objetivos anuales de ahorro de energía (hasta el año 2028), para dar cumplimiento con artículo 237 Ley 2294 de 2023, el cual establece que "Cada entidad deberá implementar en el siguiente año posterior a las auditoras energéticas, estrategias que permitan un ahorro en el consumo de energía de mínima 15% respecto del consumo del año anterior, y a partir del segundo año, metas sostenibles definidas para la auditoría y a ser alcanzadas a más tardar en el año 2026."
PROPUESTA DE ALTERNATIVA ENERGETICA	**a) Proponer alternativas de ahorro energético.** A partir del análisis de las mediciones e información recolectada, proponer alternativas de reducción del consumo de energía que incluyan medidas de eficiencia energética, implementación de Fuentes No Convencionales de Mcte, entre otras, para al cumplir con las metas anuales de ahorro especificadas en el literal g del numeral 1. Diagnóstico. Las propuestas incluyen los cálculos de ahorro energético y el diseño a nivel de prefactibilidad de las medidas priorizadas para las edificaciones. El consultor deberá garantizar que la estructura existente tiene la capacidad de soportar las cargas generadas por el peso de las alternativas propuestas, para lo cual, la Gobernación suministrará el estudio estructural del edificio. **b) Matriz de viabilidad de las alternativas y ahorro** Elaborar una matriz en la que se establezca la viabilidad de las alternativas de ahorro propuestas. **c) Matriz de impacto de las alternativas y ahorro** Elaborar una matriz en la que se establezca el impacto de las alternativas de ahorro propuestas. Esta incluirá el porcentaje de ahorro energético, un cronograma, sus fechas y responsables, estableciendo prioridad a cada una de estas actividades por su aporte en el ahorro. Costo de implementación de las alternativas encontradas. Elaborar una matriz en la que se establezca el costo de las alternativas de ahorro propuestas. La matriz debe incluir el tiempo de retorno de la inversión y el costo de la contratación del diseño a nivel de detalle constructivo de las propuestas. **d) Costo de implementación de las alternativas encontradas** Elaborar una matriz en la que se establezca el costo de las alternativas de ahorro propuestas. La matriz debe incluir el tiempo de retorno de la inversión y el costo de la contratación del diseño a nivel de detalle constructivo de las propuestas.
SOSTENIBILIDAD:	**a) Plan de seguimiento y consumo y ahorro de las alternativas aplicadas.** • Una sola capacitación a todo el personal de la organización en el uso racional y eficiente de la energía y también al líder del programa en el manejo del archivo de gestión energética para que garanticen su correcto diligenciamiento, control y análisis. • Establecer indicadores Energéticos Históricos diarios y mensuales, con información de los últimas 24 meses, si existen.

3. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El contrato se ejecutará en los siguientes edificios pertenecientes a la gobernación del Caquetá:

- Administración Central: Carrera 13 Calle 15 esquina barrio el Centro de la ciudad de Florencia, Caquetá.
- Secretaria de Educación: Calle 15 Carrera 10 No. 10-11 Barrio El Centro de la ciudad de Florencia, Caquetá.
- Sede de Tránsito y transporte Belén de los Andaquies: Cra 4D 2D No.126-130 Barrio el centro del municipio de Belén de los Andaquies Caquetá.

- Sede de Tránsito y transporte Paujil: Cra 5 No.6-69 Barrio el centro del municipio de Paujil Caquetá.

4. AVANCE TECNICO DEL CONTRATO

Niveles de Cumplimiento: D=Deficiente, PM=Por mejorar, A= Aceptable, B=Bueno

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	AVANCE
Levantamiento y/o modelamiento de Información Existente.	BUENO
Caracterización de cargas energéticas	BUENO
Elaboración de diagrama de Pareto energético	BUENO
Construcción de línea base	BUENO
Construcción de metas anuales de ahorro.	BUENO
Proponer alternativas de ahorro energético.	BUENO
Matriz de viabilidad de las alternativas y ahorro	BUENO
Matriz de impacto de las alternativas y ahorro	BUENO
Costo de implementación de las alternativas encontradas	BUENO
Plan de seguimiento y consumo y ahorro de las alternativas aplicadas.	BUENO

5. AVANCE DE FINANCIERO DEL CONTRATACIÓN.

CONCEPTO	VALOR	FECHA DE PAGO
PAGO ANTICIPADO.	N/A	
ADICIÓN	N/A	
VALOR AUTORIZADO EN EL PRESENTE INFORME	$ 25.083.900	
SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR	$0	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 25.083.900	

6. CRONOGRAMA

N/A.

7. PERSONAL.

N/A

8. REGISTRO FOTOGRÁFICO.

N/A

9. HECHOS QUE PUEDAN AFECTAR LA EJECUCION DEL CONTRATO

N/A

10. OBSERVACIONES.

Se deja constancia que los documentos correspondientes al informe y pago único, se encuentran en el expediente físico que está en custodia en el archivo de gestión de la Secretaría General y que pasará a la Dirección de Contratación.

ANEXOS: Los siguientes documentos:

Item	Documento	Original	Copia
1	Factura Electrónica **FENM-1**	X	
2	Certificación bancaria		X
3	Fotocopia soportes de cumplimiento aportes de seguridad social, Certificaciones de cumplimiento artículo 50 Ley 789 de 2002.		X
4	Informe del contratista		X

11. CONCLUSIONES

Con base en todo lo expuesto anteriormente, el suscrito SUPERVISOR certifica que el contratista cumplió a satisfacción las actividades objeto del contrato y todas las demás obligaciones pactadas, entre ellas las relativas al pago del sistema de seguridad social, con las obligaciones contractuales según lo dicho en este documento y en consecuencia autoriza el pago correspondiente por valor VEINTICINCO MILLONES OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($25.083.900).

Firma.

EDWAR ALIRIO PEREZ PEÑA
C.C 1.117.543.312 de Florencia – Caquetá
SUPERVISOR

CONTROL DE CAMBIOS DEL FORMATO

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA DEL CAMBIO
1	Documento inicial, versión 1.	15/12/23
2	Documento modificado, versión 2.	15/09/24